



Lanús, 15 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.698.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario modificar el contenido del Artículo 1° del Decreto N° 1.263 de fecha 26 de marzo del año 2019;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 1.263 de fecha 26 de marzo del año 2019, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1°:** Dese de baja a partir del día 12 de abril del año 2019, al agente Juan Carlos BARRERA, Legajo N° 18.514/3, D.N.I N° 13.699.222, al cargo categoría 287, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social; registrando una antigüedad de veintiocho (28) años, un (01) mes y once (11) días en esta Administración Municipal.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por